



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de octubre de 2004

Núm. 95

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000165	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria, Mixto, sobre disponibilidad de la propia vida. <i>Retirada de firma de Portavoz</i>	4
162/000181	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre viabilidad del cultivo del olivar	4
162/000182	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de barreras de protección seguras para las motocicletas.	5
162/000183	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a las ayudas públicas al sector de la fruta dulce para paliar los efectos de las inclemencias meteorológicas	6
162/000184	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas	7
162/000185	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Coalición Canaria, sobre consideración de la implantación de una tasa sobre transacciones financieras internacionales	8
162/000186	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la subvención de transporte para les Illes Balears y Canarias, así como para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla	10
Comisión de Economía y Hacienda		
161/000048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre inclusión de determinados conceptos en el cálculo del límite para aplicar la deducción por maternidad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	11

	Páginas
161/000092	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas compensatorias a impulsar por el Gobierno ante el incremento del precio de los carburantes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 11
161/000155	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Vasco (EAJ-PNV), Catalán (Convergència i Unió), de Coalición Canaria, Mixto, de Esquerra Republicana (ERC), Popular en el Congreso, relativa a la necesaria adopción por parte del Gobierno de medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 13
161/000201	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la regulación de los criterios que deben regir el destino de los bienes dados en pago de deudas tributarias. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 14
Comisión de Educación y Ciencia	
161/000009	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la enseñanza del valenciano en las escuelas oficiales de idiomas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 14
161/000024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a integración de la enseñanza de la lengua y cultura catalana, gallega y vasca dentro de la acción educativa española en el exterior. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 15
161/000095	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación del Instituto Nacional de Educación a Distancia (INED) para adaptar la educación a distancia a las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. <i>Retirada así como enmienda formulada</i> 16
161/000240	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de la evaluación diagnóstica en los centros escolares. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 16
161/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para elaborar, con las Comunidades Autónomas y con la Comunidad Educativa, especialmente con los representantes de los padres, una campaña de participación en la elección de miembros de los Consejos Escolares de los centros educativos y para realizar aportaciones en el proceso de elaboración de la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 17
161/000349	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al impulso de cambios en el sistema universitario. <i>Aprobación</i> 18
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/000032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a uso del gallego en las emisiones de Radiotelevisión Española (RTVE). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 18
161/000168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas legales oportunas para suprimir de la programación televisiva en horario infantil las corridas de toros. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 19
161/000186	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la emisión de las corridas de toros en horario de madrugada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 19

161/000206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en la programación de Televisión Española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	20
-------------------	---	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000033	Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para promover la democratización de Cuba y defender los derechos humanos de los disidentes y de los presos de conciencia cubanos	21
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000165

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Retirada de la firma del Portavoz del citado Grupo Parlamentario en la Proposición no de Ley sobre disponibilidad de la propia vida.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la firma de la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y a los autores de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000181

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre viabilidad del cultivo del olivar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado don Jordi Ramón Torres, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La reforma de la Organización Común del Mercado del Aceite de Oliva aprobada mediante las normas comprendidas en los Reglamentos (CE) N 864/2004 y (CE) N 865/2004, de 29 de abril, estableció un porcentaje mínimo de ayuda desconectada del 60 por ciento, dejando al arbitrio de los Estados miembros la capacidad de decidir sobre los criterios de aplicación del 40 por ciento restante.

Según se establece en los reglamentos citados antes citados del 1 de agosto de 2005, los estados miembros deben de haber comunicado a la Comisión si deciden aumentar el porcentaje de desconexión. Asimismo, los Estados miembros deberán decidir los criterios de ayuda de distribución de la ayuda no desconectada, que deberán basarse en la superficie y en los aspectos ambientales y sociales con un máximo de cinco categorías distintas.

De otro lado la «calidad nacional garantizada», que determina el límite de ayuda que pueden percibir el conjunto de explotaciones oleolícolas de un estado miembro sigue estando muy por debajo de la producción real.

Teniendo presentes factores, así como las necesidades y la situación del sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa en el Estado español.

Es por ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Empezar todas las medidas necesarias para que los criterios de aplicación de la ayuda procedente de la UE que determine el Gobierno aseguren la viabilidad del cultivo del olivar.

2. Que el porcentaje de la ayuda desconectada sea establecido finalmente en el 60 por ciento.

3. Que la aplicación del 40 por ciento restante, 412,45 millones de euros asegure, de forma prioritaria, que todos los olivares perciban una ayuda mínima de 300 euros por hectárea.

4. Que las ayudas queden condicionadas al mantenimiento del olivar en buenas condiciones agronómicas para su producción y a la entrega de aceitunas a una almazara o entamadora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Jordi Ramón Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000182

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre la instalación de barreras de protección seguras para las motocicletas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado del acuerdo al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado don Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Los «guardarraíles», o barreras metálicas fueron diseñadas específicamente para proteger a los ocupantes de los vehículos automóviles en caso de salidas de vía, y evitar además que ello representara peligro para el resto de ciudadanía.

Su objetivo es el de mantener los vehículos en el interior de la vía, evitando que causen daño tanto a sus ocupantes como el exterior.

Su diseño, una «bionda» de acero soportada por unos postes metálicos es, en el caso de los usuarios de motocicletas o vehículo de dos ruedas, totalmente inadecuado a esta función de protección.

Ante cualquier salida de vía del conjunto moto-ocupante, sea o no posterior a una caída, la presencia de un guardarraíl metálico representa para el motociclista y/o pasajero, el inevitable impacto contra un elemento rígido que no está diseñado para evitar daños producto de ese contacto, sino todo lo contrario.

Con anterioridad se usaban «biondas» metálicas o raíles en perfil en «I» —o IPN—, cuyo perfil cortante hacía que se comportase en cualquier impacto contra él como una verdadera guadaña. Para paliar estos riesgos el Ministerio sustituyó dichos raíles por otros que fueran de perfil en «C», o CPN, de manera que evitaran las aristas cortantes. Además, se propuso un plan de inversiones para proteger los soportes —mediante tubos redondos, forros de poliestireno, etc.—, que debían minimizar la peligrosidad de los guardarraíles. Sin embargo, sean del tipo que sean, los postes soporte están siendo responsables de que accidentes que no tendrían otras consecuencia sigan teniendo resultados traumáticos para los motociclistas.

El «Estudio de Servicio de Seguridad Vial de la División de Carreteras de la Generalitat Valenciana» manifiesta que si la colisión se produce a muy baja velocidad —menos de 30 km/h— podría tener relevancia la existencia de aristas vivas en los perfiles metálicos. A velocidades superiores, en la mayoría de los casos, los soportes producen la amputación de las partes contra las que impactan, independientemente de que tengan aristas vivas o no». «En la inmensa mayoría de los casos resulta mucho más lesivo el accidente por el choque contra la barrera que el que se pretende evitar. Cada metro de “barrera de seguridad” es un peligro para los motociclistas.»

Según las estadísticas conocidas en un 15 por ciento de los 32.000 accidentes de moto al año que producen

unos 500 muertos y 7.500 heridos, intervienen barreras metálicas de protección. Este dato estadístico no tiene en cuenta los datos procedentes de usuarios de otros vehículos de dos ruedas, como ciclomotores o bicicletas, también afectados por la peligrosidad de los guardarraíles.

El coste total de los accidentes de tráfico podría cuantificarse en un 2,3 por ciento del PIB europeo, de manera que se moverá en porcentajes de valores similares en nuestro país. La inversión a realizar en protección de guardarraíles en Europa no supera los 100 millones de euros, un 1 por ciento. En España —sólo 7 millones de euros en cuatro años— puede establecerse pues la inversión precisa para resolver los puntos negros críticos para motocicletas representa una ínfima protección de su coste social.

Para evitar pues el riesgo que suponen las actuales biondas de protección, se han propuesto varias soluciones basadas todas ellas en el sistema de doble bionda, como el sistema Basyc, utilizado por la Junta de Andalucía, el sistema SEC-Envel, utilizado en el estado francés, u otros como el sistema Mototub, Motoecran o Daragón.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar en qué puntos de la red viaria dependiente del Estado se producen con más asiduidad accidentes de tráfico (los denominados puntos negros).
2. Realizar un plan de inversiones para la instalación de barreras de protección realmente seguras para motocicletas, en los puntos negros existentes en las carreteras dependientes el Ministerio de Fomento, interviniendo asimismo en todos los elementos que intervienen, como el estado del piso, el diseño de la vía y otros.
3. Realizar de forma progresiva la sustitución de los guardarraíles peligrosos para motocicletas en todas las carreteras dependientes del Estado y colaborar con las Comunidades Autónomas y otras Administraciones para que hagan lo propio en las que dependan de ellas.
4. Realizar por parte de la Dirección General de Tráfico un estudio real y exhaustivo de las medidas adecuadas para la reducción significativa de los índices de siniestralidad de los vehículos de dos ruedas en las carreteras españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Josep Andreu Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000183

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a las ayudas públicas al sector de la fruta dulce para paliar los efectos de las inclemencias meteorológicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado Jordi Ramón Torres, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La producción de fruta dulce es susceptible de sufrir daños por las inclemencias meteorológicas (principalmente granizadas y en buena parte heladas). Esto es frecuente, y en algunas zonas pasa anualmente, comportando para los fruticultores afectados la pérdida de la cosecha, en cantidad y en valor comercial, con las consecuentes pérdidas económicas, que pueden ser muy importantes, llegando incluso a hacer peligrar la supervivencia de la empresa agrícola.

Debido a esto el sector productor de fruta dulce se ha habituado a contratar seguros agrarios contra estos fenómenos meteorológicos. No obstante, a pesar de la suscripción de seguros agrarios, las pérdidas resultan demasiado grandes para ser compensadas sólo con la iniciativa privada con el contrato de seguro. Así se ha

reconocido hasta ahora mediante distintos tipos de ayudas públicas.

Uno de éstas es al adecuación de la contribución fiscal en los municipios afectados mediante una rebaja del módulo aplicado para el cálculo del IRPF.

Pero este sistema tiene los siguientes inconvenientes:

Supone para los fruticultores y sus representantes una pérdida de tiempo y desgaste innecesario, además de un alto grado de inseguridad, ya que cada año deben hacer la misma reivindicación, negociación y gestiones.

No consigue una ayuda justa, pues como se fija por municipios, la rebaja fiscal no tiene elasticidad para modularla según el grado y existencia de la afectación. Puede pasar que gente no afectada por el siniestro se beneficie de la rebaja, o bien que gente tremendamente afectada se encuentre que la rebaja en el módulo sea totalmente insuficiente.

Es por ello que empresarios y sindicatos agrícolas reivindican otra posibilidad, mucho más justa y más práctica: la exención automática, para el cálculo del IRPF, de las indemnizaciones abonadas al agricultor por los daños e el cultivo de la fruta dulce. Es decir, aquello cobrado del Agroseguro.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Emprender, en un plazo de seis meses, todas las medidas legales necesarias para aplicar una rebaja automática de los módulos a aplicar para el cálculo del IRPF en la modalidad de régimen de estimación objetiva, según el tanto por ciento de indemnización que se desprenda del seguro en fruta dulce de aquel año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Jordi Ramón Torres**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000184

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento pro el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley para que se proceda a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El acuerdo de cooperación del Estado Español con la comisión islámica de España (ley 26/1993, de 10 de noviembre) garantiza el derecho a la asistencia religiosa de los internos, pero esta asistencia religiosa deberá respetar las normas de organización del régimen interno del propio establecimiento penitenciario.

En la prisión de Topas (Salamanca) los hechos denunciados por el sindicato ACAIP, en referencia a un grupo de 110 presos musulmanes que impone sus reglas en la prisión (han convertido la antigua escuela y ahora sala de lectura en una mezquita a la que no puede entrar ningún interno que no profese su religión; el muecín despierta a voces al resto de internos cuando llama a la oración a las 6 de la mañana o a medianoche; plantean problemas a la entrada de mujeres médicos o ATS, etc.) provocan que los disturbios y enfrentamientos entre este núcleo de presos integristas y el resto de internos sean continuos, hasta tal punto que las autoridades se han visto obligadas a separarlos en distintos módulos.

El caso de esta prisión no es el único ya que en Dueñas (Palencia) el porcentaje de internos extranjeros llega al 71 por ciento, o en la prisión de A Lama (Pon-tevedra), donde están internados 120 presos musulmanes, se dan también situaciones parecidas.

En la mayoría de los casos la integración de estos reclusos es nula, por eso creemos que la medida de la

dispersión será efectiva para impedir que se organicen e impongan sus propias reglas dentro de las cárceles.

Hasta hace unos años, el prototipo de preso era un interno español joven y drogodependiente. La población penitenciaria extranjera, que supone el 27 por ciento del total de los reclusos, tiene un perfil diferente: Distinta cultura, distinta religión (en muchos casos), con un concepto muy distinto al nuestro del derecho a la vida y de nuestras costumbres. A todo esto hay que añadir el problema de la comunicación, ya que los funcionarios, que van desarmados, se ven impotentes para hacerles comprender el régimen de prisión.

Al problema del aumento de la población penitenciaria de las cárceles (en 2003 creció un 10 por 100) debemos añadir el de los grupos formados por reclusos extranjeros, que en muchos casos están provocando situaciones límites a los funcionarios de prisiones que tienen que custodiarlos y que con los medios que cuentan hoy por hoy se ven en muchos casos impotentes para garantizar que se respeten los derechos de los demás reclusos y su propia seguridad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma urgente se proceda a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves disturbios en las prisiones españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Coalición Canaria.

Proposición no de Ley sobre consideración de la implantación de una tasa sobre transacciones financieras internacionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre consideración de la implantación de una tasa sobre transacciones financieras internacionales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los esfuerzos en pos de la configuración de un nuevo orden financiero internacional están en la agenda permanente tanto de las organizaciones internacionales que, como la ONU, reúnen con carácter general a los países del mundo, como en la de los organismos económicos y financieros especializados que, como el FMI y el Banco Mundial, discuten ininterrumpidamente de estos asuntos desde hace muchos años.

Por otro lado, diversos foros que reúnen a los países más poderosos del planeta como el G7 y en el que también participa la Unión Europea, se hacen eco con frecuencia de los problemas derivados de la globalización de la actividad económica. Un hecho éste que, indiscutible como es en sus expresiones principales, constituye tanto una fuente de oportunidades para lograr la extensión de la información, el conocimiento, la tecnología y el crecimiento económico a todos los habitantes del planeta, como un riesgo cierto de acentuar aún más las lacerantes desigualdades que ya existen en la economía mundial entre los países más avanzados y los que pugnan por salir de la miseria. Y es que a una acreditada globalización de los problemas, de las interdependencias y de las necesidades de los hombres, debiera de corresponder, también, como mejor respuesta, una cooperación acrecentada entre todos ellos y sus instituciones de gobierno. En este sentido, las conclusiones del «Quinteto contra el Hambre» del comente año y la posibilidad de gestión de la tasa por agencias internacionales y la lucha contra los espacios financieros opacos.

Sin duda alguna, la existencia de políticas económicas y financieras adecuadas en todos los países es una condición necesaria para la prosperidad y la estabilidad internacionales. Pero, como la experiencia pone de manifiesto, no bastan las políticas virtuosas, ni siquiera los sacrificios, cuando fuerzas inconmensurables por su magnitud dan al traste con los esfuerzos de años llevados a cabo por estos países, desbaratan las políticas mejor diseñadas y anulan los avances y facilidades derivados de todos los esfuerzos de ayuda internacional.

Cada día más de dos billones de dólares se mueven en los mercados financieros internacionales, afectando al tipo de cambio de las divisas. Una buena parte de esos movimientos nada tiene que ver con el intercambio comercial o el soporte de inversiones físicas sino que constituyen movimientos especulativos, relacionados con la evolución de las economías y los tipos de cambio, e impulsados por las expectativas de rentabilidad atribuidas a cambios en la paridad de las monedas y en los tipos de interés denominados en las diferentes divisas. Su volumen ha alcanzado tal magnitud que se calcula que más del 85 por ciento de estas transacciones tienen naturaleza puramente especulativa y no guardan relación con la producción o el intercambio de bienes y servicios. Y se producen a tan corto plazo que más del 40 por ciento de estas inversiones hacen el recambio de ida y vuelta en menos de tres días y alrededor del 80 por ciento lo completan en una semana.

Por otro lado, con independencia de la participación de millones de sujetos y miles de agentes financieros, la inmensa mayoría de las transacciones se concentran en unos pocos centros financieros —el Reino Unido, los Estados Unidos, Japón, Singapur, Alemania, Suiza, Hong-Kong y Francia— hasta alcanzar el 80 por ciento del total.

Un creciente consenso en la comunidad científica, avalado por el pronunciamiento de múltiples y relevantes economistas, entre los responsables políticos de las naciones y entre organizaciones sociales de diverso tipo, coincide en atribuir algunos de los problemas de la inestabilidad financiera que caracterizan a nuestro mundo globalizado, a la existencia de inmensas cantidades de capital dispuestas a moverse de un confín al otro del mundo a la menor señal económica, real o imaginada. Movimientos que se producen sin apenas coste y con reducido riesgo, en las actuales condiciones de utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, exacerbando los desequilibrios allá donde existen o generándolos, en ocasiones, sin fundamento real para ello.

Esta es la razón de que James Tobin, Profesor de Economía en Yale y Premio Nobel de Economía, propusiera en 1978 la utilización de un impuesto sobre las transacciones internacionales, basado en un tipo casi insignificante (entre el 0,1 y el 0,5 por ciento, es decir entre el 1 y el 5 por mil), con el fin de desalentar la

especulación en los mercados de divisas reduciendo el volumen de movimientos generados por esta exclusiva razón pero sin afectar por ello a los determinantes reales de la rentabilidad de las inversiones o a la eficiencia de los mercados financieros internacionales. Una propuesta cuya plausibilidad técnica y cuya creciente aceptación en términos políticos ha llevado a su recomendación, a su debate o a su adopción por diversas personalidades, por varios parlamentos y gobiernos y a integrar muchas de las propuestas en torno a la agenda financiera internacional, desvinculado en la actualidad el debate político de la voluntad de quién alumbró la idea.

Se calcula que con una tasa impositiva del uno por mil podrían llegar a recaudarse cifras entre 150.000 y 250.000 millones de dólares que, administrados por la comunidad internacional, permitirían una importante contribución a la resolución de los problemas del hambre, el desarrollo, la igualdad y la justicia en el mundo.

Los debates iniciados en los parlamentos de los Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del Parlamento de Canadá, la votación en el propio Parlamento Europeo y las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando, hacen inexcusable el pronunciamiento del Parlamento español en torno a un debate que, por su propia naturaleza, no se puede cerrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo mejor desenlace exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones, a las que ni España ni su gobierno pueden ser ajenos.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Cámara, la adopción de la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar contribuyendo a los esfuerzos junto con otros países y grupos sociales, en particular europeos, en favor de la consideración de la implantación de una tasa sobre transacciones financieras internacionales, armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

162/000186

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la subvención de transporte para las Illes Balears y Canarias, así como para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la subvención de transporte para las Illes Balears y Canarias, así como para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los territorios extrapeninsulares, las Illes Balears y Canarias, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, requieren una atención singularizada que palie las desventajas que, en términos de movilidad, impone su propia posición geográfica.

Los ciudadanos y ciudadanas de estos territorios padecen evidentes desigualdades, en relación a los que residen en la península, dada la dependencia absoluta para sus desplazamientos del transporte aéreo y marítimo. Entre ellas cabe citar los desmesurados precios de los transportes regulares de viajeros —marítimos y aéreos— y en algunos casos la deficiencia de los servicios por inexistencia de la competencia pertinente.

Por tal motivo, a través de leyes especiales para Baleares y Canarias y mediante distintas leyes de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, se ha consolidado el establecimiento de la aplicación de una reducción subvencionada en las tarifas de los servicios regulares de transportes para viajeros a los ciudadanos españoles y de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, residentes en dichas islas y Ciudades Autónomas.

La subida del precio de los billetes, tanto en el transporte aéreo como marítimo, ha sido una constante desde hace años. Debido a ello, desde hace tiempo, dicha bonificación resulta insuficiente para paliar los altos costes que los citados ciudadanos y ciudadanas deben afrontar derivados del transporte, lo cual, además de significarles importantes desventajas, dificulta el camino hacia una verdadera cohesión social y el equilibrio adecuado y justo de los diferentes territorios de España.

Por tal motivo el Partido Socialista, en su programa electoral, adquirió el compromiso de definir rutas de interés público, en los casos justificados, en el transporte aéreo y marítimo, y que, por otra parte, a lo largo de la presente legislatura, y de forma progresiva, se procedería a la revisión y aumento de la subvención vigente en la actualidad, hasta llegar a un 50 por ciento.

En este sentido, y en consecuencia con el programa electoral del Partido Socialista, la Ministra de Fomento, excelentísima señora doña Magdalena Álvarez Arza, en una de sus primeras comparecencias ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados afirmó que:

«El transporte marítimo y aéreo tiene gran importancia estratégica para garantizar la movilidad de las personas y mercancías en estos territorios. Por lo tanto, se incrementarán los esfuerzos destinados a reducir el coste de insularidad o de lejanía en el transporte y colocar a los ciudadanos de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla en una situación lo más asimilable, a estos efectos, a los del resto de Europa.»

También en este sentido cabe citar el anuncio del Secretario General de Transportes, ilustrísimo señor don Fernando Palao Taboada, en su comparecencia de explicación de los Presupuestos Generales para el año 2005 en dicha materia, celebrada el 14 de octubre de 2004, de que en el año 2005, y a partir del primero de enero, se aplique una subvención de hasta el 38 por ciento en el precio de los billetes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar a los ciudadanos/as residentes en las Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla un incremento

progresivo de la subvención de las tarifas de los servicios regulares del transporte de viajeros, marítimos y aéreos, tanto con la península como para los interinsulares, hasta alcanzar en el año 2007 el 50 por 100, a tenor de:

1 de enero de 2005: 38 por ciento (incremento del 5 por 100).

1 de enero de 2006: 45 por ciento (incremento del 7 por 100).

1 de enero de 2007: 50 por ciento (incremento del 5 por 100).

2. Modificar la normativa vigente en la actualidad reguladora de las subvenciones al transporte de viajeros con el fin de hacer efectivo el apartado anterior en todos sus términos.

3. Iniciar los trámites necesarios para, de común acuerdo con los territorios mencionados en el apartado primero, analizar las posibles rutas, en las que este justificado la declaración o revisión de obligaciones de servicio público por motivos de evidentes deficiencias en los servicios por falta de competencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Francesc Antich Oliver** y **Gloria Rive-ro Alcover**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000048

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 19 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre inclusión de determinados conceptos en el cálculo del límite para aplicar la deducción por maternidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 31 de mayo de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para incluir determinados conceptos en el cálculo del límite para aplicar la deducción por maternidad.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el límite para calcular la deducción por maternidad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el caso de las trabajadoras por cuenta propia que han optado por la Mutuality, para incluir en el cálculo del mismo las cuotas totales que éstas realicen a seguros sanitarios privados obligatorios, para tener derecho a la asistencia sanitaria propia y, en su caso, la de sus hijos.

2. Proceder a evaluar la extensión de la ayuda de 100 euros al mes para cada hijo menor de tres años y de la deducción de 1.200 euros anuales prevista en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a todas las madres, desarrollen o no una actividad laboral remunerada, de hijos menores de tres años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000092

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 19 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a impulsar por el Gobierno ante el incremento del precio de los carburantes, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 14 de junio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Aprobar con urgencia un conjunto de medidas de ámbito estatal que puedan compensar los efectos de la subida del gasóleo, sobre los sectores agrario, pesquero y de transporte, que incluya medidas fiscales de apoyo a los tres sectores, como las siguientes:

— La rebaja de los módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF.

— La elevación de la compensación a tanto alzado que reciben los empresarios incluidos en el régimen especial de la agricultura y pesca en el IVA.

— La reducción de las cuotas mínimas correspondientes al régimen simplificado del IVA, en las siguientes actividades:

- Transporte urbano colectivo y transporte de viajeros por carretera, epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas 721.1 y 3.
- Transporte por autotaxi, epígrafe 721.2 de las tarifas del IAE.
- Servicios de mudanzas, grupo 757 de las tarifas del IAE.

2.º Constituir con carácter urgente las mesas técnicas sectoriales (agraria, pesquera y del transporte) con participación del Ministerio de Economía y Hacienda para analizar la fiscalidad directa de cada sector introduciendo elementos que permitan mejorar su competitividad y elevar propuestas de mejora a los órganos competentes del Gobierno, con la finalidad de contemplar su traslación a la normativa correspondiente para su efectividad inmediata.

3.º La concreción de un paquete de bonificaciones extraordinarias temporales y de carácter transitorio en materia de cotizaciones a la Seguridad Social, con cargo a la correspondiente partida del Instituto Nacional de Empleo, sin perjuicio de la aportación especial que al mismo deba realizar el Estado con cargo a sus Presupuestos Generales.

4.º La apertura de líneas de crédito preferente para los tres sectores, compatibles con las condiciones establecidas por la Unión Europea sobre tipos de interés.

5.º La aprobación inmediata de un plan renove de maquinaria agrícola que aumente la eficiencia energética a la par que la seguridad en el trabajo.

6.º La diferenciación de tipo impositivo aplicable al gasóleo para uso profesional con el fin de situar su fiscalidad en el nivel mínimo autorizado por la Unión Europea.

7.º Incrementar los recursos presupuestarios destinados a incentivar el uso de biocarburantes en los sectores de la agricultura, la pesca y el transporte.

8.º Adoptar las medidas necesarias para aumentar la competencia en el sector de la distribución final de hidrocarburos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Convergència i Unió, sobre medidas compensatorias a impulsar por el Gobierno ante el incremento del precio de los carburantes.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Aprobar con urgencia un conjunto de medidas de ámbito estatal que puedan compensar los efectos de la subida del gasóleo, sobre los sectores agrario, pesquero y de transporte, que incluya medidas fiscales de apoyo a los tres sectores, como las siguientes:

— La rebaja de los módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF.

— La elevación de la compensación a tanto alzado que reciben los empresarios incluidos en el régimen especial de la agricultura y pesca en el IVA.

— La reducción de las cuotas mínimas correspondientes al régimen simplificado del IVA, en las siguientes actividades:

Transporte urbano colectivo y transporte de viajeros por carretera, epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas 721.1 y 3.

Transporte por autotaxi, epígrafe 721.2 de las tarifas del IAE.

Servicios de mudanzas, grupo 757 de las tarifas del IAE.

2.º Constituir con carácter urgente las mesas técnicas sectoriales (agraria, pesquera y del transporte) con participación del Ministerio de Economía y Hacienda para analizar la fiscalidad directa de cada sector, introduciendo elementos que permitan mejorar su competitividad y elevar propuestas de mejora a los órganos competentes del Gobierno, con la finalidad de contemplar su traslación a la normativa correspondiente para su efectividad inmediata.

3.º La concreción de un paquete de bonificaciones extraordinarias temporales y de carácter transitorio en materia de cotizaciones a la Seguridad Social, con cargo a la correspondiente partida del Instituto Nacional de Empleo, sin perjuicio de la aportación especial que al mismo deba realizar el Estado con cargo a sus Presupuestos Generales.

4.º La apertura de líneas de crédito preferente para los tres sectores, compatibles con las condiciones por la Unión Europea sobre tipos de interés.

5.º La aprobación inmediata de un plan renove de maquinaria agrícola que aumente la eficiencia energética a la par que la seguridad en el trabajo.

6.º La diferenciación de tipo impositivo aplicable al gasóleo para uso profesional con el fin de situar su fiscalidad en el nivel mínimo autorizado por la Unión Europea.

7.º Incrementar los recursos presupuestarios destinados a incentivar el uso de biocarburantes en los sectores de la agricultura, la pesca y el transporte.

8.º Adoptar las medidas necesarias para aumentar la competencia en el sector de la distribución final de hidrocarburos.»

Justificación.

La respuesta dada por el Gobierno en la sesión Plenaria del 29 de septiembre en el debate de la Interpelación que sirve de antecedente, hace que subsistan la preocupación por las graves consecuencias que se derivarán para los sectores agrario, pesquero y de transporte por razón de las fuertes elevaciones del precio del gasóleo.

Los fuertes incrementos del precio de este combustible, la situación de los sectores afectados, con escasa capacidad de traslación de los incrementos de los costos de producción a los precios percibidos, determinan la necesidad de una actuación urgente por parte del Gobierno aprobando medidas que puedan paliar, la difícil situación que atraviesan estos sectores básicos de la economía española.

Hasta la fecha el Gobierno no ha tomado una sola medida y sigue considerando coyuntural el incremento de precios, limitándose a manifestar que «estudia la situación y valorará, en su caso, la oportunidad de adoptar medidas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000155

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 19 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesaria adopción por parte del Gobierno de medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Vasco (EAJ-PNV), Catalán (CiU), de Coalición Canaria, Mixto, de Esquerra Republicana (ERC) y Popular en el Congreso y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, consciente de la problemática que genera la morosidad en las transacciones comerciales y de las negativas consecuencias que comporta para el correcto funcionamiento de la actividad económica, insta al Gobierno a:

1. Avanzar en la descentralización de la Administración Tributaria y dotar de mayor eficiencia a la gestión tributaria, con mayor y más importante implicación de las Comunidades Autónomas en la resolución de conflictos en materia tributaria y que éstas se doten de organismos que permitan una mayor agilización de los procedimientos de gestión tributaria.

2. Favorecer las buenas prácticas mercantiles en los pagos entre contratistas y subcontratistas o suministradores, así como velar para el efectivo cumplimiento de las disposiciones concernientes a los plazos de pago en la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Comercio Minorista, estableciendo en su caso las modificaciones del artículo 17 de la Ley que sean oportunas.

3. Proceder a la adopción de las medidas necesarias y la asignación de recursos suficientes que permitan la plena y eficaz aplicación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2004. En concreto, la Ley de Presupuestos Generales para el año 2005 incluirá una dotación presupuestaria para las Comunidades Autónoma para hacer frente al mayor grado derivado de la aplicación de dicha Ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la necesaria adopción por parte del Gobierno de medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Vasco (EAJ-PNV), Catalán (CiU), Coalición Canaria, Mixto, Esquerra Republicana y Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, consciente de la problemática que genera la morosidad en las transacciones comerciales y de las negativas consecuencias que comporta para el correcto funcionamiento de la actividad económica, insta al Gobierno a:

1. Avanzar en la descentralización de la Administración Tributaria y dotar de mayor eficiencia a la gestión tributaria, con mayor y más importante implicación de las Comunidades Autónomas en la resolución de conflictos en materia tributaria y que éstas se doten de organismos que permitan una mayor agilización de los procedimientos de gestión tributaria.

2. Favorecer las buenas prácticas mercantiles en los pagos entre contratistas y subcontratistas o suministradores, así como velar por el efectivo cumplimiento de las disposiciones concernientes a los plazos de pago en la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Comercio Minorista, proponiendo, en su caso, la modificación del citado texto legal, que se realizaría de forma autónoma y procurando el mayor grado de consenso entre las partes afectadas.

3. Proceder a la adopción de las medidas necesarias y la asignación de recursos suficientes que permitan la plena y eficaz aplicación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2003. En concreto, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 incluirá una dotación presupuestaria para las Comunidades Autónomas para hacer frente al mayor gasto derivado de la aplicación de dicha Ley.»

Justificación.

Adaptación de la Proposición no de Ley al momento actual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000201

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 19 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la regulación de los criterios que deben regir el destino de los bienes dados en pago de deudas tributarias, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a la regulación de los criterios que deben regir el destino de los bienes dados en pago de deudas tributarias.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las disposiciones necesarias para garantizar el retorno a las Comunidades Autónomas de todos aquellos bienes integrantes de su respectivo patrimonio histórico y cultural, transmitidos a la Hacienda Pública como dación en pago de deudas tributarias devengadas en impuestos de competencia exclusiva del Estado.

2. Exigir a la Secretaría de Estado de Cultura que en la resolución sobre el destino de los bienes integrantes del patrimonio histórico y cultural de cada comunidad autónoma, transmitidos a la Hacienda Pública como dación en pago de deudas tributarias, respete con todo rigor las competencias autonómicas sobre el bien en cuestión, y que en cualquiera de los casos dicho bien sólo pueda ser destinado a museos, archivos o instituciones ubicadas en el ámbito de la comunidad autónoma de origen de los bienes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Educación y Ciencia

161/000009

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con

modificaciones la Proposición no de Ley sobre la enseñanza del valenciano en las escuelas oficiales de idiomas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 8, de 30 de abril de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, disconforme con el criterio en su día adoptado por la Comisión de Ordenación Académica de la Conferencia de Educación sobre las Titulaciones del Valenciano y el Catalán en las Escuelas Oficiales de Idiomas, insta al Gobierno:

1. A revisar las decisiones sobre el currículo de las enseñanzas mínimas y sobre la obtención, expedición y homologación de la titulación del Valenciano en las Escuelas Oficiales de Idiomas, de acuerdo con el artículo 149.1.30 de la Constitución Española y la Jurisprudencia al respecto.

2. A revisar igualmente el procedimiento de selección del profesorado de la titulación del Valenciano de las Escuelas Oficiales de Idiomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la enseñanza del valenciano en las escuelas oficiales de idiomas.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A revisar las decisiones sobre el currículum de las enseñanzas mínimas y sobre la obtención, expedición y homologación de la titulación de valenciano en las

Escuelas Oficiales de Idiomas, de acuerdo con el artículo 149.1.30 de la Constitución Española y la jurisprudencia al respecto.

A revisar igualmente el procedimiento de selección del Profesorado de la titulación de valenciano de las Escuelas Oficiales de Idiomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000024

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a integración de la enseñanza de la lengua y cultura catalana, gallega y vasca dentro de la acción educativa española en el exterior, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 21 de mayo de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar con las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa, con otras lenguas cooficiales distinta del castellano, de forma, medios, profesorado, programa, ratios de alumnos y financiación con que la acción educativa en el exterior incorpore la enseñanza de esa lengua y cultura, especialmente para alumnos procedentes de esas Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la integración de la enseñanza de la lengua catalana, castellana y vasca dentro de la acción educativa española en el exterior.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando la puesta en marcha de acciones y proyectos de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencias y las Administraciones Autonómicas con el fin de incluir la oferta de la enseñanza de Lengua y Literatura de las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas en los centros españoles en el extranjero, con carácter optativo para los alumnos.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a integración de la enseñanza de la lengua y cultura catalana, gallega y vasca dentro de la acción educativa española en el exterior.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar con las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa, con otras lenguas cooficiales distinta del castellano, medios, profesorado, programas, ratios de alumnos y financiación con que la acción educativa en el exterior incorpore la enseñanza de esa lengua y cultura, especialmente para alumnos procedentes de esas Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000095

Mediante escrito de fecha 19 de octubre de 2004, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, la Proposición no de Ley sobre creación del Instituto Nacional de Educación a Distancia (INED) para adaptar la educación a distancia a las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 14 de junio de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación del Instituto Nacional de Educación a Distancia (INED) para adaptar la educación a distancia a las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dentro del respeto a la autonomía universitaria, siga impulsado el proceso ya iniciado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en todas las actividades y enseñanzas de esta Universidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000240

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 20 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de la evaluación diagnóstica en los centros escolares, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG.

Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de septiembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha de la evaluación diagnóstica en los centros escolares.

Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados respeta los procesos de evaluación interna y externa que estén realizando los centros, y los del resto del sistema educativo, de acuerdo con las competencias de las distintas administraciones y con la legislación vigente.

2. El Congreso manifiesta su acuerdo con que, en el proceso de debate abierto de reforma del sistema educativo, se incluya la definición de indicadores de la educación y la evaluación periódica del sistema educativo y de los centros, programas, procesos y servicios, así como de los alumnos y de los distintos responsables que intervienen en los procesos formativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000344

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 20 de octubre de 2004, aprobó la Proposición no de Ley para elaborar, con las Comunidades Autónomas y con la Comunidad Educativa, especialmente con los representantes de los padres, una campaña de participación en la elección de miembros de los Consejos Escolares de los centros educativos y para realizar aporta-

ciones en el proceso de elaboración de la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y con la comunidad educativa, especialmente con los representantes de los padres, una campaña de participación en la elección de miembros de los Consejos Escolares de los centros educativos y para realizar aportaciones en el proceso de elaboración de la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE)».

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a elaborar, con las Comunidades Autónomas y con la Comunidad Educativa, especialmente con los representantes de los padres, una campaña de participación en la elección de miembros de los Consejos Escolares de los centros educativos y para realizar aportaciones en el proceso de elaboración de la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y con la comunidad educativa, especialmente con los representantes de los padres una campaña de participación en la elección de miembros de los Consejos Escolares de los centros educativos y para

realizar aportaciones sobre el debate puesto en marcha en torno a la calidad de la educación que demanda nuestra sociedad.»

Justificación.

Es imprescindible para lograr su buen fin que el debate no parta de posiciones unilaterales sino que tenga carácter abierto y no prejuzgue sus resultados. De lo contrario estaríamos en presencia de un falso debate y de un engaño a la comunidad educativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000349

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 20 de octubre de 2004, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar cambios en el sistema universitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 25 de octubre de 2004, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones necesarias a la Ley Orgánica de Universidades con el fin de resolver los problemas más inmediatos de la universidad española, encarar el futuro con las garantías necesarias para construir una universidad pública y de calidad que sea la mejor escuela de formación de ciudadanos críticos, autónomos, emprendedores y responsables.

2. Establecer un compromiso claro de los poderes públicos con la financiación de la universidad, respetando su autonomía y cerciorándose de su responsabilidad ante la sociedad. En el marco del grupo de trabajo que se constituirá en el seno del Consejo de Universidades el compromiso tiene que plasmarse con una propuesta de modelo de referencia para la financiación universitaria y con la aprobación de una memoria económica que acompañe a la reforma de la ley y con el objetivo de aumentar el gasto público en educación superior.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000032

Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a uso del gallego en las emisiones de Radiotelevisión Española, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 21 de mayo de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ente Público de RTVE a:

1. Estudiar la posibilidad de que en el futuro vuelva a haber una emisora sólo en gallego en RNE.
2. Vigilar la utilización de las toponimias oficiales en las emisiones y programas de RTVE, especialmente en el Canal 24 horas.
3. Potenciar la presencia de artistas y creadores, especialmente solistas y grupos musicales, que utilicen el gallego y demás lenguas del Estado en sus creaciones en la programación de TVE.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a uso del gallego en las emisiones de Radio Televisión Española (RTVE).

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción para la Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Ente Público de RTVE a:

1. Estudiar la posibilidad de que en el futuro vuelva a haber una emisora sólo en gallego en RNE.

2. Vigilar la utilización de las toponimias oficiales en las emisiones y programas de RTVE.

3. Potenciar la presencia de artistas y creadores que utilicen el gallego y demás lenguas del Estado en sus creaciones en la programación de TVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000168

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 20 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas legales oportunas para suprimir de la programación televisiva en horario infantil las corridas de toros, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54 de 13 de julio de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas legales oportunas para suprimir de la programación televisiva en horario infantil las corridas de toros.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta a RTVE a que, durante la retransmisión de las corridas de toros por

parte de TVE, se ofrezca en su otra cadena una programación específicamente destinada al público infantil.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000186

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la emisión de las corridas de toros en horario de madrugada, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 26 de julio de 2004, en los siguientes términos:

«La Comisión de Control Parlamentario de RTVE del Congreso de los Diputados insta a la Dirección del ente público RTVE a que, de acuerdo con el Real Decreto 410/2002, se coloquen advertencias acústicas y visuales para advertir a los padres de niños de que los contenidos taurinos, por su violencia explícita, no deberían ser vistos por niños de menos de 13 años.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la emisión de las corridas de toros en horario de madrugada.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta a RTVE a que, durante la retransmisión de las corridas de toros por parte de TVE, se ofrezca en su otra cadena una programación específicamente destinada al público infantil.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la emisión de las corridas de toros en horario de madrugada.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción de la Proposición no de Ley:

«La Comisión de Control de RTVE del Congreso de los Diputados insta a la Dirección del ente público RTVE a:

1. Impedir que, con motivo de la retransmisión coyuntural de corridas de toros, Televisión se quede sin programación infantil o juvenil.
2. Adoptar las medidas oportunas para garantizar que, cuando se emitan corridas de toros en horario infantil en una de las dos cadenas de TVE, en la otra se emita programación adecuada para el público infantil-juvenil.
3. Introducir en la programación de corridas de toros señales acústicas y visuales que avisen de su contenido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000206

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en la programación de Televisión Española, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66 de 13 de septiembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta a RTVE a que realice los estudios oportunos para posibilitar la enseñanza de las distintas lenguas del Estado en la programación de TVE.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en la programación de Televisión Española.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta a RTVE a que muestre su máxima receptividad en las iniciativas que las Comunidades Autónomas pudieran plantearle, mediante el oportuno acuerdo institucional, para contribuir al fomento de las lenguas propias de sus respectivos territorios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de ERC, relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en la programación de Televisión Española.

Enmienda

De modificación.

Se propone una nueva redacción de la Proposición no de Ley en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta a RTVE a que:

Realice los estudios oportunos para posibilitar la enseñanza de las distintas lenguas del Estado en la programación de TVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para promover la democratización de Cuba y defender los derechos humanos de los disidentes y de los presos de conciencia cubanos.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se

celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para promover la democratización de Cuba y defender los derechos humanos de los disidentes y de los presos de conciencia cubanos.

Exposición de motivos

El 16 de octubre pasado, un diputado del Congreso de los Diputados, junto a dos diputados de Holanda y dos miembros de ONGs, fueron expulsados de Cuba por las autoridades del régimen de Castro. El motivo de su viaje había sido el de entrevistarse con miembros de la disidencia cubana para mostrarles su solidaridad y apoyo. Las explicaciones dadas por el Gobierno de La Habana para justificar su proceder han sido claramente insatisfactorias.

El viaje de estos diputados vino precedido por la reiterada voluntad del Gobierno de España por entablar un diálogo constructivo con las autoridades cubanas. El actual Gobierno se ha embarcado en un proceso de acercamiento al régimen castrista en el que no queda claro el apoyo que piensa prestar a los disidentes cubanos.

España debe promover activamente la democracia y los derechos humanos en Cuba. Para lograr este objetivo, es fundamental el apoyo a la disidencia cubana. La disidencia va a ser la punta de lanza del proceso de democratización en Cuba. Por ello, debe recibir el máximo respaldo desde el exterior y, en particular, desde España. Nuestro país tiene mucho que ofrecer a Cuba en base al éxito de nuestra propia transición a la democracia.

España tiene un indudable interés nacional por que Cuba se embarque cuanto antes en un proceso de transición política hacia la democracia. Nuestros lazos históricos y culturales comunes son evidentes. Una Cuba democrática supondría la exitosa culminación de uno

de los principales objetivos de nuestra política exterior nacional.

Por todo ello y a la vista de la evolución de[régimen totalitario castrista y de la situación de los derechos humanos en Cuba, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Condenar la represión del régimen castrista y la violación de los derechos humanos que sufren los cubanos.

- Manifestar explícitamente que la política exterior de España tiene entre sus objetivos la necesaria promoción de la democracia, los derechos humanos y la libertad en el Mundo. En el caso de Cuba, toda acción bilateral o europea del Gobierno deberá estar encaminada a favorecer su transición a la democracia y el respeto de los derechos humanos.

- Defender la validez de la posición común de la Unión Europea sobre Cuba de 1996.

- Facilitar a todo los ciudadanos españoles y, en particular, a los representantes de la soberanía nacional, el ejercicio del derecho internacional que les asiste de establecer relación y contacto directo con la oposición democrática cubana cuando se encuentren de visita en Cuba.

- No iniciar ningún diálogo con las autoridades cubanas sin antes exigir la inmediata e incondicional liberación de todos los presos políticos y de conciencia en Cuba.

- Contar, por razón de eficacia en la defensa de los principios y valores más arriba reseñados, con el consentimiento previo, público y expreso de la oposición democrática cubana antes de plantear modificación alguna de la política española y europea sobre Cuba.

- Proponer en la Unión Europea la institucionalización de contactos regulares y públicos de las Embajadas de la Unión Europea con los disidentes cubanos en unos términos que sean públicamente aceptados por la oposición democrática cubana.

- Vincular al Parlamento y a la sociedad civil española con la política exterior con Cuba mediante la consulta con los grupos parlamentarios y los partidos políticos de todas aquellas cuestiones sustanciales que afecten a la política de apoyo a la transición a la democracia en Cuba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**